



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

**DECRETO DE PAGO**  
**MUNICIPALIDAD**

DECRETO N° 2996  
CONCHALÍ, miércoles 12 noviembre 2025

IDDOC 868002

**VISTOS**

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988

- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-619, 1-620, 1-621
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-719,12-720,12-721
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-1248

**DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:**

SR(ES) :GUAJARDO ROJAS CAROLINA MARIA ISABEL Y OTROS

RUT: [REDACTED]

LA SUMA DE \$:3.150.675

Y SON: TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L

**POR LO SIGUIENTE:**

OCTUBRE/25 HONORARIO OCTUBRE 25/ PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL/25  
DE.N°123 05/02/24 - DE.N°513 05/05/25 - DE.N°697, DE.N°695 Y DE.N°696 17/06/25  
MEMOS N°1069, 1070 Y 1071 10/11/2025 DIDEKO - DETALLE DE FONDO EXTERNO  
CERTIFICADOS DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°711, 714 Y 712 10/11/25 DIDEKO  
BOLETAS DE HONORARIOS N°43, 120 Y 76 10/11/25 - INFORMES DE ACTIVIDADES  
REGISTROS FOTOGRÁFICOS

**CONTABILICESE COMO SE INDICA**

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140504022001	Recursos Humanos	737.000		[REDACTED]	B-120
1140504022001	Recursos Humanos	1.474.000		[REDACTED]	B-43
1140504022001	Recursos Humanos		1.474.000	[REDACTED]	B-76
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		630.135	[REDACTED]	-0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		1.260.270	[REDACTED]	-0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		1.260.270	[REDACTED]	-0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		213.730	[REDACTED]	B-43
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		106.865	[REDACTED]	B-120
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		213.730	[REDACTED]	B-76

TOTALES :

3.685.000

3.685.000

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL(S)

CUENTA CORRIENTE \*

CHEQUE N°

NOMBRE

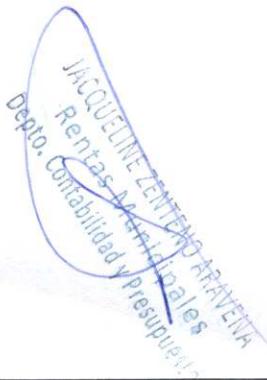
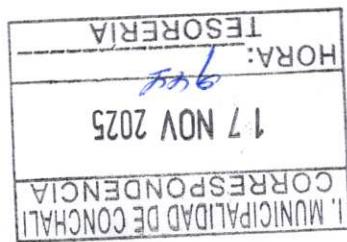
R.U.T.

FIRMA

EGRESO N° 30-2476

FECHA DE PAGO

RECIBI CONFORME



<i>Detalle</i>	OBSERVACIONES	
<u>Nº Memorándum</u>	1070	<input type="checkbox"/>
<u>Nº Certificado de bienes y servicios</u>	711	<input type="checkbox"/>
<u>Verificación bh sii</u>	OS - 1248	<input checked="" type="checkbox"/>
<u>Nº pre- obligación</u>	01 - 620	
<u>Informe , Legajos de Trabajos</u>		<input type="checkbox"/>
<u>Acreditación</u>	Registro Asistencia	<input type="checkbox"/>
	Registro Fotográfico	<input type="checkbox"/>
<u>Decreto Nº</u>	1336	



Municipalidad de Conchalí  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
Departamento Laboral

867794

MEMO N° 1070 /2025.-

ANT. : Resolución Exenta N° 103 de fecha 02/02/2024 del SENCE, que aprueba convenio de colaboración con transferencia de recursos SENCE.

Decreto Exento N° 123 de fecha 05.02.2024 que aprueba convenio con el SENCE.

Decreto Exento N° 1336 de fecha 06/11/25, que Regulariza contrato a honorario SUB. 114.

MAT.: Solicitud pago de honorarios correspondiente al mes de Octubre del año 2025.

Conchalí,

10 NOV 2025

DE : ANDREA CISTERNAS ABARCA  
DIRECTORA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ.  
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES.

Junto con saludar mediante el presente solicito a Ud., tramitar y proceder al pago correspondiente del Profesional de Ejecutivo de Atención a Empresas, contratado a honorarios para el desarrollo del Programa (Fortalecimiento de la Oficina Municipal de Información Laboral) FOMIL Avanzada 2024-2025, Convenio suscrito entre el Servicio Nacional de Empleo (SENCE) y la Municipalidad, según Decreto indicado en el antecedente.

Se adjunta boleta N°43 de fecha 10/11/2025, informe de actividades, certificado de bienes y servicios recibidos correspondiente al mes de Octubre del 2025, (monto proporcional entre el 01 al 31 de octubre).

Honorario	Cedula de identidad	Decreto que Aprueba Contrato	Honorarios a cancelar mes de octubre (Bruto)
MATIAS ALBERTO MAZUELA URIBE	[REDACTED]	Decreto Exento N° 1336 de fecha 06/11/2025	\$ 1.474.000.-

Dicho gasto se imputará a la cuenta N° 1140504022001 Fortalecimiento OMIL 2024-2025.

Saluda Atentamente a Usted.

ACA/MCF/aps  
Distribución:

- D.A.F.
- Archivo DIDEKO.
- Archivo Laboral.





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
Unidad de intervención familiar

## PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

### I.-DESCRIPCIÓN

PROGRAMA/CONVENIO	PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL AVANZADA
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO – Departamento Laboral
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento N° 123 05/02/2024
ENTIDAD EXTERNA	SENCE
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	DESDE EL 05/02/2024 a 31/12/2025
FECHA PRORROGA	No aplica
N° PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

### II.- CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.

  
ANDREA CISTERNAS ABARCA  
DIRECTORA  
DIRECTORA  
DESARROLLO COMUNITARIO  
  
ACA/MCF/aps  


7M

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° \_\_\_\_\_ /2025

10 NOV 2025

Conchalí, \_\_\_\_\_

DECRETO ALCALDÍCIO N°	123 /24 APRUEBA CONVENIO 1336/25 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

**Recepción conforme de Bienes y Servicios:**

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle					
Factura electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto
Boleta electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto
Boleta de Honorarios N°	N°	43	Fecha	10-11-2025	Monto Bruto \$1.474.000
RUT o RUN					
Proveedor o Prestador de Servicios	Matías Alberto Mazuela Uribe				

**Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)**

**EJECUTIVO DE ATENCIÓN EMPRESAS PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL AÑO 2024-2025 DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE**

*Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad*

**DETALLE DE LOS SERVICIOS**

Horas		Días		Taller		Informe	
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor Servicio
						5	\$1.474.000



Firma de Responsable(a)

*Mazuela*



Firma y Timbre Director (a)

MATIAS ALBERTO MAZUELA URIBE

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N ° 43

Fecha: 10 de Noviembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI, CONCHALI

Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional:

EJECUTIVO ATENCION A EMPRESAS PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL, OCTUBRE 2025, DEX N1336 06-11-2025	1.474.000
Total Honorarios: \$:	1.474.000
14.5 % Impto. Retenido:	213.730
Total:	1.260.270

Fecha / Hora Emisión: 10/11/2025 15:25



*Mot. n*

19818945000439B64BB8

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004  
Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202511101525

Fecha / Hora Impresión: 10/11/2025 15:25



*Onaile*

## Informe de Actividades

### **PROGRAMA “FORTALECIMIENTO OMIL AVANZADA 2024-2025”** **OCTUBRE 2025**

#### **FUNDAMENTACIÓN**

Según Decreto Exento N.º 1336 de fecha 06 de noviembre de 2025, se aprueba el contrato a honorario suscrito con la Ilustre Municipalidad de Conchalí y Don Matias Mazuela Uribe C.I. 19.818.945-6, para realizar labores de Ejecutivo de Atención a Empresas en el Programa “Fortalecimiento Omil Avanzada”. Cuyo objetivo General y Específicos serán los siguientes:

#### **OBJETIVO GENERAL**

El objetivo del Programa de Intermediación Laboral es promover el desarrollo de un sistema de intermediación permanente y colaborativo a través de una oferta coordinada de servicios de calidad acorde a trayectorias laborales de las personas y a los desafíos productivos de las empresas.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Generar y mantener vínculos con empresas, con la finalidad de conseguir ofertas de empleo para disponer de vacantes laborales a los/las usuarios/as de la OMIL.
- Crear estrategias de fidelización con sus empresas.
- Ampliar la cobertura de cartera de empresas en el territorio.
- Actualizar permanentemente sus conocimientos del mercado laboral a nivel comunal, provincial, regional y nacional.
- Asesorar a empresas en materia de empleo y oferta programática SENCE.
- Analizar y/o mapear mercado laboral local.
- Difundir oferta integrada de SENCE.
- Levantar información de los sectores productivos predominantes y sus desafíos en materia de contratación.
- Buscar y aumentar las vacantes de empleo para dispositivos Busca Empleo.
- Realizar seguimiento a empresas, vacantes de empleo, derivaciones y colocaciones.
- Registrar y analizar información de usuarios en los sistemas que SENCE determine.
- Trabajar articuladamente con Orientadores/as Laborales para conocer las necesidades de las empresas en materia de requerimiento de RRHH y realizar vinculaciones pertinentes.
- Participar en actividades de intermediación laboral convocadas por SENCE donde su experticia técnica sea requerida.

## COBERTURA

Población económicamente activa (PEA) conformada por hombres y mujeres que buscan empleo o trabajadores/as que quieren mejorar sus trayectorias laborales de la comuna de Conchalí (y del sector norte de la Región Metropolitana), a través de la previsión de servicios estandarizados y empresas del sector norte de Santiago, que busquen la contratación de trabajadores.

## ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE MES DE OCTUBRE

### 1. CONTACTO CON EMPRESAS: ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO

#### a. Contacto con empresas

Se mantiene contacto con la totalidad de empresas que solicitan gestión de vacantes laborales por medio de la Ficha de Publicación de Oferta de Empleo, a través del envío de un correo electrónico de confirmación de publicación de la oferta, contacto telefónico permanente con reclutadores, derivación de CV o usuarios/as directo a entrevista según corresponda, control de derivaciones.

#### b. Estrategias de fidelización

- Se mantiene relación activa con los reclutadores de las empresas. (vía telefónica, mail).
- Se promociona diariamente la gestión de ofertas laborales.
- Se realiza gestión de apoyo con empresas consultando convocatorias sobre la Ley de Inclusión.
- Se realiza visita a terreno empresas sector El Cortijo.
- Se realiza invitación y coordinación con empresas para reclutamiento masivo.
- Se gestionan y envían currículum de OMIL diariamente a las empresas que tienen las ofertas laborales vigentes.
- Se generan reuniones para alianzas con las Empresas del sector El Cortijo.
- Se realiza retroalimentación y actualización de base de datos de ofertas laborales vigentes, cerradas y nuevas (OC) diariamente.
- Se sube a la BNE (derivación empresas) todas las ofertas laborales empresa que ingresan a los registros.
- Se realizan reuniones de equipo para lineamientos y mejora de procesos de gestión.

#### c. Asesorías en materia de empleo y oferta programática SENCE

Diariamente se envía link informativo y en llamados telefónicos se ofrecen los cursos y oferta programática de SENCE.

**d. Estrategias utilizadas para ampliar cartera de clientes.**

Se realiza búsqueda online y base de datos patentes municipales de empresas ubicadas en la comuna de Conchalí, las cuales son contactadas mediante correo electrónico, (vía teléfono) con el propósito de que gestionen vacantes laborales con OMIL.

**2. CONTACTO CON EMPRESAS: GESTIÓN DE VACANTES**

**a. Sistema de solicitud de gestión de vacantes**

Se gestiona del 01 de octubre al 31 de octubre un total de **30 Publicaciones de empleo** en la Bolsa Nacional de Empleo, sumando un total de 84 nuevas vacantes.

**b. Promover gestión de vacantes**

Se promueve la gestión de vacantes por medio de correo masivo, donde se les ofrece a las empresas gestionar sus ofertas laborales y se les da a conocer el link de acceso a la Ficha de Publicación de Oferta de Empleo, a su vez se solicita confirmación de colocados al encargado del proceso de selección y se les recuerda que pueden volver a gestionar sus vacantes con OMIL Conchalí. Sumado a esto se genera una difusión de las vacantes a través de las redes digitales municipales.

**c. Seguimiento de vacante**

Se toma contacto con reclutadores que cuenten con publicaciones vigentes y cerradas, para verificar el estado de éstas, con el propósito de identificar si se encuentran disponibles o si el proceso ha finalizado. El contacto se toma principalmente vía telefónica y en los casos que no se obtiene respuesta, se contacta vía correo electrónico, a fin de contar con la certeza de que las ofertas publicadas en los paneles de OMIL se encuentran con información actualizada, respecto de vigencia, encargado/a, requisitos y otras condiciones.

**d. Control de derivaciones**

Se revisa y analiza el actual listado de derivaciones obtenido desde la Bolsa Nacional de Empleo, para el periodo octubre 2025, cruzando la base de datos con listado de ofertas laborales vigentes se toma contacto telefónico y/o se redacta un correo electrónico personalizado por cada oferta vigente, donde se le consulta al reclutador/a, si los derivados por de OMIL Conchalí han avanzado en el proceso de selección de la oferta.

**e. Control de colocados**

Posterior al contacto con las empresas en materia de derivaciones, se realiza seguimiento a usuarios que se encuentran activos en procesos de selección para solicitar información de respuesta (colocados) a través de llamado telefónico y/o email a las empresas reclutadoras.

### **3. ANÁLISIS DE MERCADO LABORAL**

Respecto de ofertas publicadas en el periodo de 01 de octubre del 2025 al 31 de octubre del 2025, es posible señalar que:

- a. En el tercer trimestre 2025, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Empleo (ENE), la tasa de desocupación alcanzo el 8,5% a nivel nacional un descenso de 0,2% en comparación al anterior trimestre, desglosándose de la siguiente manera:

Tasa de Desocupación Hombres	8,1%
Tasa de Desocupación Mujeres	9,1%

En cuanto a los sectores que más contribuyeron y fomentaron la tasa de ocupación en chile, fueron alojamiento y servicios de comidas, información, comunicaciones, servicios administrativos. Por otro lado, la tasa de trabajo informal decreció en 0,8pp, ubicándose en un 26,2%.

(Fuente Instituto Nacional de Estadística)

### **4. GESTIÓN BNE**

#### **a. Contacto con empresas por BNE**

Se ingresa y registra contacto con empresas en la Bolsa Nacional de Empleo, de acuerdo con tipo de requerimiento, donde principalmente se toma contacto para el levantamiento de demanda laboral, publicación de vacantes de empleo y difusión de oferta programática de SENCE.

#### **b. Gestión de vacantes en BNE**

Se ingresa un total de 30 publicaciones de vacantes en la Bolsa Nacional de Empleo, donde en su mayoría se gestionan ofertas de empresas ubicadas en el Sector Norte y centro de la Región Metropolitana, generando 84 nuevas vacantes de empleo.

### **5. OTRAS ACTIVIDADES**

#### **a. Mantenimiento y actualización de Panel de Ofertas Vigentes.**

Se actualiza panel de ofertas vigentes diariamente ubicado en OMIL edificio DIDEKO.



Imagen obtenida en oficina OMIL Conchalí

Junto al equipo de comunicaciones de la Municipalidad de Conchalí, se actualiza diariamente el banner de ofertas laborales en la página web municipal, en la cual se pueden encontrar todas las vacantes disponibles de la OMIL, la cual se encuentra desglosada por nivel Educacional requerido de la oferta, como también si la oferta es exclusiva para persona con algún grado de discapacidad.

**DESCUBRE OPORTUNIDADES LABORALES QUE SE  
AJUSTEN A TU PERFIL Y DA EL SIGUIENTE PASO EN TU  
DESARROLLO PROFESIONAL**

-  Básica Completa
-  Media Completa
-  Técnico Medio
-  Técnico Superior
-  Carrera Universitaria
-  Licencia de conducir



**b. Gestión y envío CV a empresas.**

- Se gestionan y se envían currículum vitae a empresas con ofertas laborales vigentes. (no se entrega dato exacto por problemas de reportería página web Bolsa Nacional de Empleo).

**C. Reunión con empresas**

- Reunión con el fin de compartir ofertas laborales con el perfil de inclusión laboral y realizar reclutamientos masivos en un futuro cercano. Estas reuniones fueron las siguientes empresas: Team Work, Multiaceros, Report, Amerplast, GSP, UGS y Estafeta.

D. Contacto vía telefónica, presencial y correo electrónico con empresas de la comuna de Huechuraba, Conchalí, Quilicura, Santiago, Lampa, Colina, Las Condes, Recoleta, Providencia, Pudahuel, Vitacura y Quinta normal. De las cuales se llegó a buen puerto, logrando la generación de más de 80 nuevas vacantes para la comuna durante el mes de octubre. Este objetivo se logró con las siguientes empresas

EMPRESA	ENCARGADO	CARGO	CONTACTO
Union Global Service	Rebeca Arocha	Encargado/a de Reclutamiento y Selección	seleccion@ugs.cl
CUSTODIA METROPOLITANA	FRANCHES KA ORTEGA	Encargado/a de Recursos Humanos	FORTEGA@CUSTODIAMETROPOLITANA.CL
Janssen	Marcela Contreras Amaya	Business Partner	marcela.contreras@janssen.cl
RFA Ingenieros Ltda	Carla Salinas	Encargado/a de Recursos Humanos	csalinas@repes.cl
Selyt SPA	Damaris Muñoz	Encargado/a de Reclutamiento y Selección	damaris.munoz@selyt.com
Degraf	Marcia Olivares	Encargado/a de Recursos Humanos	cvquilicura2015@gmail.com
Pinturas Garbar Spa	Sandra Jara Fuentes	Encargado/a de Recursos Humanos	rrhh@garbar.cl
Grupos Nuestros Parques	Darling Lara	Encargado/a de Reclutamiento y Selección	dlara@nuestrosparques.cl
Gestion vial s.a	matias cuevas	Encargado/a de Reclutamiento y Selección	matias.cuevas@gesvial.cl
Basani Chile	Hugo Martínez M	Jefe de Operaciones	hmartinez@basanichile.cl
comerciak alexander Ramirez	mauricio ramirez	Encargado/a de Reclutamiento y Selección	rym.independencia@gmail.com
Grupo del valle	Sofía Lonconao	Encargado/a de Reclutamiento y Selección	seleccion@idelvalle.cl

AMADEI INGENIERIA	BLANCA AMADEI	Gerente/a	B.AMADEI@AMADEI.CL
La Pizka	Camila Calderon	Asistente contable	administracion2@lapizka.cl
Pinturas Garbar Spa	Sandra Jara Fuentes	Encargado/a de Recursos Humanos	rrhh@garbar.cl
Volta Chile	Fernando Llancafíl	Supervisor de Gestión de Personas	fllancafíl@volta.cl
Francisco Petricio SPA	Koni Hermosilla Rivas	Líder de DO	khermosilla@fpetricio.cl
Parada y cia spa.	Paola Quiroz	Encargado/a de Recursos Humanos	contabilidad@idk.cl
Grupo del Valle	Alvaro Saez	Analista de reclutamiento y selección.	selecciongrupodelvalle1@gmail.com
Parada y cia spa	Paola Quiroz	Encargado/a de Recursos Humanos	contabilidad@idk.cl
Fast Soluciones	Camila Moreno	Encargado/a de Reclutamiento y Selección	cmoreno@fastsoluciones.cl
Echeverría y cía soc. comercial spa	Soraya Santander	Encargado/a de Reclutamiento y Selección	ssantander@nb.cl

Con estas visitas y contactos se fidelizó a las empresas mencionadas anteriormente, indicando las labores que realizamos en nuestra OMIL. Principalmente la entrega de los siguientes servicios de orientación:

- Orientación Laboral.
- Inclusión laboral, ley 21.015.
- APL (Análisis Puesto de Trabajo).
- Reclutamientos masivos.
- Oferta programática SENCE.
- Talleres.
- Capacitaciones.

### **Reclutamiento Masivo Empresa GSP**

Durante el día martes 7 de octubre, la empresa GSP realizo un reclutamiento masivo en las dependencias de Sagitario N°1655, con el objetivo de cubrir la vacante de Operario de Bodega en la comuna de Quilicura, en esta ocasión asistieron 30 personas de las cuales 8 personas quedaron seleccionadas para trabajar con la empresa.



### **Mesa de Empleabilidad Quilicura**

El martes 14 de octubre en las dependencias de la empresa Kolff, el equipo de OMIL de Conchalí participo del encuentro Mesa de Empleabilidad organizado por Sence y la Municipalidad de Quilicura. En esta actividad se contó con la participación de numerosas empresas de diferentes rubros industriales, fundaciones y la red norte de Santiago. Sumado a la asistencia del director nacional de Sence y otras figuras políticas, con el objetivo de generar un espacio de charla y retroalimentación entre el sector privado y público de la región.



### **Feria laboral Conchalí 2025**

Durante el miércoles 15 de octubre, la OMIL de Conchalí junto a otras dependencias municipales, llevo a cabo la Feria Laboral Conchalí 2025 en las dependencias de la plaza Bicentenario, frente a metro Conchalí. Para esta actividad se contó con la participación de más de 30 empresas y fundaciones de diferentes rubros, tales como comercio, logístico, transporte, minería, servicios, consultoras, entre otras. Durante el transcurso de la actividad se contó con la participación del alcalde Rene de la vega y concejales municipales, quienes con ayuda del equipo de comunicaciones se logro difundir la actividad a través de las redes sociales municipales. A este evento asistieron más de 400 personas quienes lograron postular a más de 500 vacantes disponibles



### **Participación Feria Laboral Lampa**

Durante el viernes 24 de octubre fue asistente de la Feria laboral de Lampa 2025 realizada en el sector de valle grande, contando con la participación de 15 empresas. En esta ocasión el objetivo fue generar lazos con empresas nuevas fomentando una futura colaboración con nuestra comuna.



**Municipio Sunset**

Durante el miércoles 29 de octubre, el equipo de OMIL participo de Municipio Sunset Vespertino, actividad que reunía a todos los servicios de la Municipalidad de Conchalí para prestar sus servicios a los vecinos y vecinos de la comuna. El motivo de es esta, es llegar a aquellas personas que por motivos de trabajo o fuerza mayor no pueden realizar trámites o aprovechar de los servicios que dispone el Municipio durante su jornada laboral.



<p><b>María Cruz Flores</b> <b>Departamento Laboral.</b></p>	 <p><b>FIRMA</b></p> 
<p><b>Matías Mazuela Uribe. – Ejecutivo de Atención Empresas - OMIL Conchalí</b></p>	 <p><b>FIRMA</b></p>
<p><b>Andrea Cisternas Abarca. – Directora de Desarrollo Comunitario Municipalidad de Conchalí.</b></p>	 <p><b>FIRMA</b></p> 

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A  
HONORARIO SUB-114 SUSCRITO  
CON DON MATIAS ALBERTO  
MAZUELA URIBE

06 NOV 2025

CONCHALÍ,

DECRETO EXENTO N° 1336

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato de fecha 23.10.2025; Memorándum N° 1363 del 25.09.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 540 y Pre-Obligación presupuestaria N° 5/1248, ambas del 17.09.2025 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 875 del 15.09.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 513 del 06.05.2025, que aprobó Cometidos Honorarios; Decreto Exento N° 123 del 05.02.2024; Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos suscrito el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Conchali en el Marco del Programa Fortalecimiento OMIL, año 2024 – 2025; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 23.10.2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchali, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) [REDACTED]

Artículo 4º de la Ley N° 18.695 y su Decreto

PRIMERO: La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cueros legales"..., para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 25.04.2025, el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario que indica, "Gestionar el contacto con las empresas en la búsqueda de empleo manteniendo el vínculo con el sector empresarial de la comuna", que fue sancionado por Decreto Exento N° 513 de fecha 05 de mayo del 2025.

*f*

Lo anterior, tiene fundamento en virtud del Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos suscrito entre el servicio nacional de capacitación y empleo y la Municipalidad de Conchali en el marco del Programa "Fortalecimiento OMIL año 2024-2025", suscrito entre la Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Conchali, sancionado por Decreto Exento N° 123 de fecha 05.02.2024.

**SEGUNDO:** La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) MATIAS ALBERTO MAZUELA URIBE, como Profesional Ejecutivo (a) de Atención de Empresas, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Generar y mantener vínculos con empresas, con la finalidad de conseguir ofertas de empleo para disponer de vacantes laborales a los/as usuarios/as de OMIL.
- Crear estrategias de fidelización con sus empresas.
- Ampliar la cobertura de cartera de empresas en el territorio.
- Actualizar permanentemente sus conocimientos del mercado laboral a nivel comunal, provincial, regional y nacional.
- Asesorar a empresas en materia de empleo y oferta programática SENCE.
- Analizar y/o mapear mercado laboral local.
- Difundir oferta integrada de SENCE.
- Levantar información de los sectores productivos predominantes y sus desafíos en materia de contratación.
- Buscar y aumentar las vacantes de empleo para dispositivos Busca Empleo.
- Realizar seguimiento a empresas, vacantes de empleo, derivaciones y colocaciones.
- Registrar y analizar información de usuario en los sistemas que SENCE determine.
- Trabajar articuladamente con Orientadores/as Laborales para conocer las necesidades de las empresas en materia de requerimiento de RRHH y realizar vinculaciones pertinentes.
- Participar en actividades de intermediación laboral convocadas por SENCE donde su experiencia técnica sea requerida.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

**TERCERO:** Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 01 de octubre y tendrá vigencia hasta el 31 de octubre, ambas fechas inclusive del año 2025.

Se hace presente que don (a) MATIAS ALBERTO MAZUELA URIBE, prestará sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de octubre del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "MATIAS ALBERTO MAZUELA URIBE".

**CUARTO:** La Municipalidad pagará a don (a) MATIAS ALBERTO MAZUELA URIBE, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 01 de octubre al 31 de octubre la suma bruta única de \$1.474.000.- (un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

**QUINTO:** Don (a) MATIAS ALBERTO MAZUELA URIBE, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispuesto en el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) MATIAS ALBERTO MAZUELA URIBE, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

**SEXTO:** Se deja expresa constancia que don (a) MATIAS ALBERTO MAZUELA URIBE, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) MATIAS ALBERTO MAZUELA URIBE, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) MATIAS ALBERTO MAZUELA URIBE, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized "L" or "F".

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

**IMPUTACION:**

CUENTA	DETALLE	MONTO
1140504022001	Recursos Humanos	\$ 3.685.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y  
enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y  
Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE

*SECRETARIO MUNICIPAL*  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DANIEL CASTIAS FARIA  
Secretaría Municipal

*DIRECTOR*  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCIÓN DE CONTROL

*RENE DE LA VEGA FUENTES*  
Alcalde de Conchali

RVE/DBF/jec.-  
TRANSCRITO A:  
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica Control  
DAF – DIREM - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas  
O.P.I.R. – Secretaría Municipal. - DIDEKO  
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285

## INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el dia consultado.

Contribuyente: I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
RUT: 69070200-2

### INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 10 DE Noviembre DEL AÑO 2025

Ver	Nº	Estado	Fecha	Emisión			Honorarios			Observar	
				Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor		
39	VIG	10/11/2025	ANA LUISA, CARRILLO MUÑOZ		10/11/2025	NO	295.400	0	42.833	252.567	IR
40	VIG	10/11/2025	ANA LUISA, CARRILLO MUÑOZ		10/11/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	IR
116	VIG	10/11/2025	LINA DE LA LOURDEN, RIOS AGUIRRE		10/11/2025	NO	295.400	0	42.833	252.567	IR
117	VIG	10/11/2025	LINA DE LA LOURDEN, RIOS AGUIRRE		10/11/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	IR
36	VIG	10/11/2025	MIRNA DE LA PAZ, VALDIVIA MONTECINOS		10/11/2025	NO	295.800	0	42.891	252.909	IR
37	VIG	10/11/2025	MIRNA DE LA PAZ, VALDIVIA MONTECINOS		10/11/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	IR
22	VIG	10/11/2025	ROSA IRENE, MORALES BARRERA		10/11/2025	NO	295.400	0	42.833	252.567	IR
23	VIG	10/11/2025	ROSA IRENE, MORALES BARRERA		10/11/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	IR
23	VIG	10/11/2025	MARILYN SOLANGE, CORNEJO RODRIGUEZ		10/11/2025	NO	295.400	0	42.833	252.567	IR
24	VIG	10/11/2025	MARILYN SOLANGE, CORNEJO RODRIGUEZ		10/11/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	IR
7	VIG	10/11/2025	ALEJANDRA VALERIA, PEREZ RIVERA		10/11/2025	NO	295.400	0	42.833	252.567	IR
8	VIG	10/11/2025	ALEJANDRA VALERIA, PEREZ RIVERA		10/11/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	IR
120	VIG	10/11/2025	CAROLINA MARIA ISABEL, GUAJARDO ROJAS		11/11/2025	NO	737.000	0	106.865	630.135	IR
76	VIG	10/11/2025	NATALIA ANDREA, JARAMILLO LORCA		10/11/2025	NO	1.474.000	0	213.730	1.260.270	IR
43	VIG	10/11/2025	MATIAS ALBERTO, MAZUELA URIBE		10/11/2025	NO	1.474.000	0	213.730	1.260.270	IR
<b>Totales* :</b>							<b>9.002.600</b>	<b>0</b>	<b>1.305.377</b>	<b>7.697.223</b>	

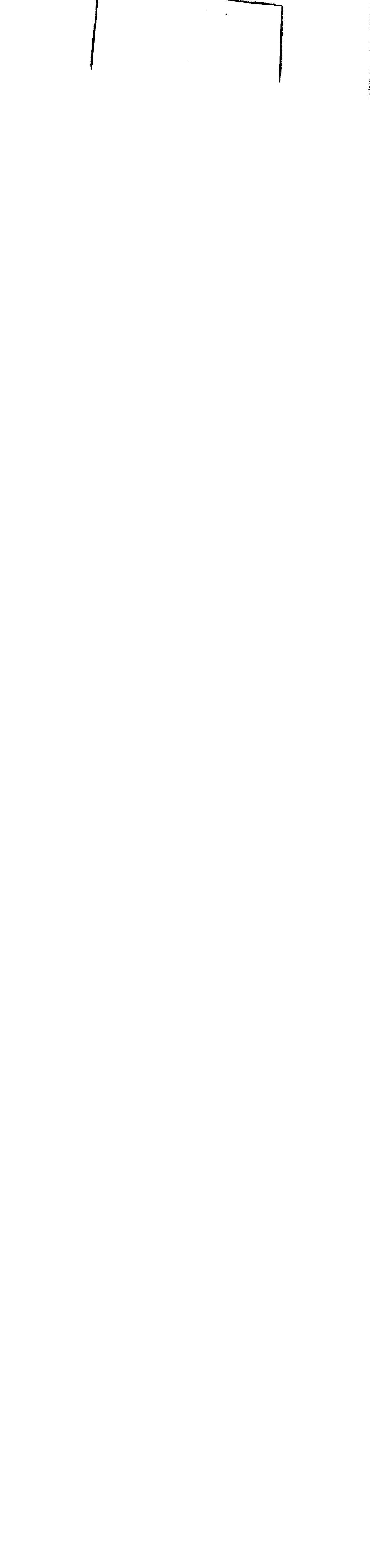
(\*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)[Ver informe como planilla electrónica](#)[Imprimir](#)

 [Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)

*Municipalidad de Rennas*  
DIRECCIÓN ALVAREZ SAEZ

Detalle	OBSERVACIONES	
Nº Memorándum	1071	<input type="checkbox"/>
Nº Certificado de bienes y servicios	714	<input type="checkbox"/>
Verificación bh sii	05 - 1248	<input checked="" type="checkbox"/>
Nº pre- obligación	01 - 619	<input type="checkbox"/>
Informe , Legajos de Trabajos	DIR E C I O N D E R E N T A S	<input type="checkbox"/>
Acreditación	REGISTRO ASISTENCIA	<input type="checkbox"/>
Decreto N°	1338	<input type="checkbox"/>





Municipalidad de Conchalí  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
Departamento Laboral

867905

MEMO N° 1071 /2025.-

**ANT.:** Resolución Exenta N° 103 de fecha 02/02/2024 del SENCE, que aprueba convenio de colaboración con transferencia de recursos SENCE.

Decreto Exento N° 123 de fecha 05.02.2024 que aprueba convenio con el SENCE.

Decreto Exento N° 1338 de fecha 06/11/25, que Regulariza contrato a honorario SUB. 114.

**MAT.:** Solicitud pago de honorarios correspondiente al mes de Octubre del año 2025.

Conchalí, 11 NOV 2025

**DE :** ANDREA CISTERNAS ABARCA  
DIRECTORA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.

**A :** PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ.  
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES.

Junto con saludar mediante el presente solicito a Ud., tramitar y proceder al pago correspondiente del Profesional de Inclusión Laboral, contratado a honorarios para el desarrollo del Programa (Fortalecimiento de la Oficina Municipal de Información Laboral) FOMIL Avanzada 2024-2025, Convenio suscrito entre el Servicio Nacional de Empleo (SENCE) y la Municipalidad, según Decreto indicado en el antecedente.

Se adjunta boleta N° 120 de fecha 10/11/2025, informe de actividades, certificado de bienes y servicios recibidos correspondiente al mes de octubre del 2025.

Honorario	Cedula de identidad	Decreto que Aprueba Contrato	Honorarios a cancelar mes de Octubre (Bruto)
CAROLINA MARIA ISABEL GUAJARDO ROJAS	[REDACTED]	Decreto Exento N° 1338 de fecha 06/11/2025	\$ 737.000.-

Dicho gasto se imputará a la cuenta N° 1140504022001 Fortalecimiento OMIL 2024-2025.

Saluda Atentamente a Usted.



ACA/MCF/aps  
Distribución:

- D.A.F.
- Archivo DIDEKO.
- Archivo Laboral.





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
Departamento Laboral

## PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

### I.-DESCRIPCIÓN

PROGRAMA/CONVENIO	Programa Fortalecimiento OMIL Avanzada
UNIDAD TÉCNICA	DIDEKO. Departamento Laboral
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento N° 123 05/02/2024
ENTIDAD EXTERNA	SENCE
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	DESDE EL 05/02/2024 a 31/12/2025
FECHA PRORROGA	No aplica
Nº PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

### II.- CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.

  
ANDREA CISTERNAS ABARCA  
DIRECTORA  
DESARROLLO COMUNITARIO

  
ENCARGADO  
OMIL ACA/mct/aps

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

714

/2025

11 NOV 2025

**CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°**

Conchalí, \_\_\_\_\_

Decreto ALCALDÍCIO N°	123/24 aprueba convenio 1338/25 aprueba contrato
Orden de Compra N°	

**Recepción conforme de Bienes y Servicios:**

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	120	Fecha	10/11/2025	Monto Bruto	\$737.000
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	Carolina María Isabel Guajardo Rojas					

**Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)**

Profesional De Inclusión Laboral Programa Fortalecimiento OMIL año 2024 – 2025, mes de Octubre 2025.

**Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad**

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor Servicio
						1	\$737.000



  
Firma de Responsable(a)



=====

I. Municipalidad de Conchalí \*Dirección: Av. Independencia 3499\*Mesa Central 228286100\*informaciones Conchalí \* <http://www.conchalí.cl>

CAROLINA MARIA ISABEL GUAJARDO ROJAS

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N ° 120

Fecha: 10 de Noviembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

PROFESIONAL DE INCLUSION LABORAL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL OCTUBRE 2025, DEX N 1338 06-11-2025	737.000
<b>Total Honorarios: \$:</b>	737.000
<b>14.5 % Impo. Retenido:</b>	106.865
<b>Total:</b>	630.135

Fecha / Hora Emisión: 11/11/2025 09:15



1702622800120AC284CB

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202511110915

*Carolina*

Fecha / Hora Impresión: 11/11/2025 09:15





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO LABORAL

**INFORME DE ACTIVIDADES  
PERÍODO INFORMADO: MES OCTUBRE DEL AÑO 2025**

**FUNDAMENTACIÓN**

Según Decreto exento N° 1338, se aprueba el 06 de noviembre de 2025 el contrato a honorario suscrito con la Ilustre Municipalidad de Conchalí y Sra. Carolina María Isabel Guajardo Rojas C.I 17.026.228-K, para realizar labores de Profesional de Inclusión Laboral en el Programa “Fortalecimiento Omil Avanzada”.

Cuyo objetivo General y Específicos serán los siguientes:

**OBJETIVO GENERAL:**

El objetivo del Programa de Intermediación Laboral es promover el desarrollo de un sistema de intermediación colaborativo a través de una oferta coordinada de servicios de calidad acorde a trayectorias laborales de las personas y a los desafíos productivos de las empresas, de acuerdo con las necesidades de desarrollo local.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Atender a personas en situación de discapacidad en búsqueda de empleo.
- Evaluar los perfiles y características de los usuarios en búsqueda de empleo, para ver las posibilidades de insertarse al puesto de trabajo.
- Entregar información respecto a la Ley de Inclusión Laboral y Registro Nacional de Discapacidad.
- Derivación de personas en situación de discapacidad a puestos de trabajo.
- Seguimiento y acompañamiento de las personas derivadas y colocadas en un puesto de trabajo.
- Contactar y visitar empresas con la finalidad de establecer alianzas estratégicas que permitan un trabajo en conjunto en materia de inclusión laboral y gestión de vacantes de empleo.
- Realizar análisis de puesto de trabajo.
- Realizar charlas de concientización a empresas y equipos de trabajo, para facilitar la inserción laboral de personas con discapacidad.
- Realizar talleres de apresto laboral a personas en situación de discapacidad considerando la inclusión y accesibilidad de cada grupo a la actividad.
- Trabajar articuladamente con el Orientador Laboral y el Ejecutivo de Atención a empresas, para gestionar la derivación y conocer las necesidades de las empresas en materias de requerimientos de RRHH y realizar vinculaciones pertinentes.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO LABORAL

- Participar en actividades de intermediación laboral convocadas por SENCE y SENADIS donde su experticia técnica sea requerida.

## PÚBLICO OBJETIVO

**Personas:** población económicamente activa conformada por hombres y mujeres con discapacidad que buscan empleo o trabajadores(as) que quieren mejorar su trayectoria laboral, sin distinción de tipo de discapacidad, género, condición económica, nivel educacional, calificación laboral, nacionalidad, lugar de residencia, entre otros.

**Empresas:** pequeñas, medianas y grandes empresas que requieran contratar trabajadores con discapacidad bajo la Ley 21.015 y que soliciten apoyo en procesos de inclusión laboral.

**Instituciones / Fundaciones:** pequeñas, medianas y grandes instituciones para generar redes que favorezcan la inclusión de personas con discapacidad.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO LABORAL

**EVALUACIONES FUNCIONALES A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD REALIZADAS EN OCTUBRE 2025**

Nº	Fecha	Nombre	RUT	Observaciones
1	13-10-2025	Claudio Albarracín		Derivado a auxiliar full time.
2	13-10-2025	Aramis Salas		Derivado a auxiliar de aseo y mercaderista full time
3	14-10-2025	Ernesto Gambasica		Derivado a auxiliar de aseo y mercaderista full time
4	16-10-2025	Alejandra Muñoz		Derivado a auxiliar de aseo y mercaderista full time
5	20-10-2025	Rodrigo Castillo		Derivado a mercaderista full time y asistente de bodega
6	21-10-2025	Cristian Martínez		Sin derivación a ofertas de empleo
7	21-10-2025	Hernán Mandiola		Sin derivación a ofertas de empleo, derivación a oficina del adulto mayor y talleres culturales para promover actividades ocupacionales.
8	28-10-2025	Felipe Opazo		Derivación a mercaderista full-time y ayudante de mueblista

**ACTIVIDADES GENERALES MES OCTUBRE 2025**

Actividad	Descripción
<b>Reclutamientos Masivos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Martes 7 de octubre se realiza reclutamiento masivo en las dependencias de OMIL. Se atendieron alrededor de 30 personas. La empresa convocante fue GSP.</li></ul>
<b>Reunión Equipo OMIL</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Jueves 9 y miércoles 22 de octubre.</li></ul>
<b>Feria laboral Conchalí 2025</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Desarrollo de feria laboral Conchalí 2025, realizada en la plaza Bicentenario. Participaron alrededor de 30 empresas y 430 personas en búsqueda de empleo.</li></ul>



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO LABORAL

<b>Visita a terreno</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Visita a terreno para ejecución de análisis de puesto de trabajo en la empresa Nutrición Balanceada. Esta salida se realizó el día 16 de octubre en la comuna de Lampa junto al ejecutivo de atención de empresas. Los cargos analizados fueron 2: operador de premix y auxiliar de higiene.</li></ul>
<b>Reunión Empresa Arcos Dorados</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Jueves 23 de octubre, a través de la plataforma Teams, se realiza reunión con empresa Arcos Dorados, con el objetivo de crear vínculos que permitan favorecer la inclusión laboral de las personas en situación de discapacidad de la comuna. Participa Profesional de Inclusión Laboral.</li></ul>
<b>Jornada de Asistencia Técnica SENCE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Lunes 27 de octubre, a través de la plataforma TEAMS, se realiza jornada de asistencia técnica SENCE en donde se presentan modificaciones de Manual de Inclusión, marcación en BNE y espacio para preguntas.</li></ul>
<b>Reunión Fundación Teletón</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Martes 28 de octubre se realiza encuentro virtual con profesional de inclusión laboral de Fundación, con el objetivo de crear vínculos que permitan favorecer la inclusión laboral de las personas en situación de discapacidad de la comuna. Participa Profesional de Inclusión Laboral y Encargada de Departamento Laboral.</li></ul>
<b>Labores administrativas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Seguimiento de postulaciones, levantamiento de información, preparación de minutas para actividades, derivación y seguimiento de casos, organización de encuentro inclusivo y taller de atención inclusiva.</li></ul>
<b>Personas derivadas a vacantes de empleo inclusivas y abiertas a todo público.</b>	64 personas.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO LABORAL

**Medios de Verificación**

**Feria Laboral Conchali 2025**



**Visita a empresa Nutrición Balanceada Lampa**





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO LABORAL

**Reunión empresa Arcos Dorados**



**Andrea Cisternas Abarca**  
**Directora Desarrollo Comunitario**



**Marcia Cruz Flores**  
**Dept. Laboral**



**Carolina Guajardo Rojas**  
**Profesional Inclusión Laboral**

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A  
HONORARIO SUB-114 SUSCRITO  
CON DOÑA CAROLINA MARÍA  
GUAJARDO ROJAS.

06 NOV 2025  
CONCHALÍ,

DECRETO EXENTO N° 1338

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato de fecha 23.10.2025; Memorándum N° 1363 del 25.09.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 540 y Pre-Obligación presupuestaria N° 5/1248, ambas del 17.09.2025 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 875 del 15.09.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 513 del 05.05.2025, que aprobó Cometidos Honorarios; Decreto Exento N° 123 del 05.02.2024; Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos suscrito el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Conchali en el Marco del Programa Fortalecimiento OMIL, año 2024 – 2025; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 23.10.2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchali, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a)

PRIMERO: La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales"..., para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 25.04.2025, el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario que indica, "Promover la inclusión de personas en situación de discapacidad y/o vulnerabilidad social en el mercado laboral, a través de la atención, orientación y evaluación de los/las usuarios/as", que fue sancionado por Decreto Exento N° 513 de fecha 05 de mayo del 2025.



*[Handwritten signature]*

Lo anterior, tiene fundamento en virtud del Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos suscrito entre el servicio nacional de capacitación y empleo y la Municipalidad de Conchali en el marco del Programa "Fortalecimiento OMIL año 2024-2025", suscrito entre la Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Conchali, sancionado por Decreto Exento N° 123 de fecha 05.02.2024.

**SEGUNDO:** La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) CAROLINA MARIA GUAJARDO ROJAS, como Profesional de Inclusión Laboral, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Atender a personas en situación de discapacidad en búsqueda de empleo.
- Evaluar los perfiles y características de los usuarios en búsqueda de empleo, para ver las posibilidades de insertarse en un puesto de trabajo.
- Entregar información respecto a la ley de inclusión laboral y registro nacional de la discapacidad.
- Derivación de personas en situación de discapacidad a puestos de trabajo.
- Seguimiento y acompañamiento de las personas derivadas y colocadas en un puesto de trabajo.
- Contactar y visitar empresas con la finalidad de establecer alianzas estratégicas que permitan un trabajo en conjunto en materia de inclusión laboral y gestión de vacantes de empleo.
- Realizar análisis de puestos de trabajo.
- Realizar charlas de concientización a las empresas y equipos de trabajo, para facilitar la inserción laboral e personas con discapacidad.
- Realizar talleres de apresto laboral a personas en situación de discapacidad, considerando la inclusión y accesibilidad de cada grupo a la actividad.
- Registrar y analizar información de usuarios en los sistemas que SENCE determine.
- Trabajar articuladamente con Orientadores/as Laborales y Ejecutivos de Atención a Empresas, para gestionar la derivación de usuarios y conocer las necesidades de las empresas en materia de requerimiento de RRMH y realizar vinculaciones pertinentes.
- Participar en actividades de intermediación laboral convocadas por SENCE donde su experticia técnica sea requerida.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

**TERCERO:** Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 01 de octubre y tendrá vigencia hasta el 31 de octubre, ambas fechas inclusive del año 2025.



Se hace presente que don (a) CAROLINA MARIA GUAJARDO ROJAS, prestará sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de octubre del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) CAROLINA MARIA GUAJARDO ROJAS, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, del 01 de octubre al 31 de octubre la suma única de \$737.000.- (setecientos treinta y siete mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) CAROLINA MARIA GUAJARDO ROJAS, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) CAROLINA MARIA GUAJARDO ROJAS, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) CAROLINA MARIA GUAJARDO ROJAS, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) CAROLINA MARIA GUAJARDO ROJAS, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) CAROLINA MARIA GUAJARDO ROJAS, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized "F".

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DESPACHO	MOTIVO
1140504022001	Recursos Humanos	\$ 3.685.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y  
enviandose sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y  
Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE



DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretaria Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/jec.-

TRANSCRITO A :

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica - Control  
DAF – DIREM - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas  
O.P.I.R. – Secretaría Municipal. - DIDEKO  
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285

## INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el dia consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**

RUT: **69070200-2**

**INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 10 DE Noviembre DEL AÑO 2025**

Boleta			Emisión			Honorarios				Observar	
Ver	Nº	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta
39	VIG	10/11/2025	ANA LUISA, CARRILLO MUÑOZ		10/11/2025	NO	295.400	0	42.833	252.567	IR
40	VIG	10/11/2025	ANA LUISA, CARRILLO MUÑOZ		10/11/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	IR
116	VIG	10/11/2025	LINA DE LA LOURDEN, RIOS AGUIRRE		10/11/2025	NO	295.400	0	42.833	252.567	IR
117	VIG	10/11/2025	LINA DE LA LOURDEN, RIOS AGUIRRE		10/11/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	IR
36	VIG	10/11/2025	MIRNA DE LA PAZ, VALDIVIA MONTECINOS		10/11/2025	NO	295.800	0	42.891	252.909	IR
37	VIG	10/11/2025	MIRNA DE LA PAZ, VALDIVIA MONTECINOS		10/11/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	IR
22	VIG	10/11/2025	ROSA IRENE, MORALES BARRERA		10/11/2025	NO	295.400	0	42.833	252.567	IR
23	VIG	10/11/2025	ROSA IRENE, MORALES BARRERA		10/11/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	IR
23	VIG	10/11/2025	MARILYN SOLANGE, CORNEJO RODRIGUEZ		10/11/2025	NO	295.400	0	42.833	252.567	IR
24	VIG	10/11/2025	MARILYN SOLANGE, CORNEJO RODRIGUEZ		10/11/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	IR
7	VIG	10/11/2025	ALEJANDRA VALERIA, PEREZ RIVERA		10/11/2025	NO	295.400	0	42.833	252.567	IR
8	VIG	10/11/2025	ALEJANDRA VALERIA, PEREZ RIVERA		10/11/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	IR
120	VIG	10/11/2025	CAROLINA MARIA ISABEL, GUAJARDO ROJAS		11/11/2025	NO	737.000	0	106.865	630.135	IR
76	VIG	10/11/2025	NATALIA ANDREA, JARAMILLO LORCA		10/11/2025	NO	1.474.000	0	213.730	1.260.270	IR
43	VIG	10/11/2025	MATIAS ALBERTO, MAZUELA URIBE		10/11/2025	NO	1.474.000	0	213.730	1.260.270	IR
<b>Totales*:</b>							9.002.600	0	1.305.377	7.697.223	

(\*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)

[Ver informe como planilla electrónica](#)

[Imprimir](#)

 [Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)

RECIBIDAS  
DIRECCIÓN DE RETENCIÓN  
MUNICIPAL ALMEREZ SAEZ

<i>Detalle</i>		<i>OBSERVACIONES</i>
<i>Nº Memorándum</i>		<i>1069</i>
<i>Nº Certificado de bienes y servicios</i>		<i>712</i>
<i>Verificación bh sii</i>		<input checked="" type="checkbox"/>
<i>Nº pre- obligación</i>		<input checked="" type="checkbox"/>
<i>Informe , Legajos</i>	<i>MINISTERIO DE RELACIONES</i>	<i>OS - 1248</i>
<i>Acreditación</i>	<i>DIRECCION DE RELACIONES</i>	<i>01 - 621</i>
<i>Decreto Nº</i>	<i>JACQUELINE ALVAREZ SAAZ</i>	<i>1337</i>
	<i>Registro Asistencia</i>	<input type="checkbox"/>
	<i>Registro Fotográfico</i>	<input type="checkbox"/>





Municipalidad de Conchalí  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
Departamento Laboral

867793

1069  
MEMO N° /2025.-

ANT. : Resolución Exenta N° 103 de fecha 02/02/2024 del SENCE, que aprueba convenio de colaboración con transferencia de recursos SENCE.

Decreto Exento N° 123 de fecha 05.02.2024 que aprueba convenio con el SENCE.

Decreto Exento N° 1337 de fecha 06/11/25, que Regulariza contrato a honorario SUB. 114.

MAT.: Solicitud pago de honorarios correspondiente al mes de octubre del año 2025.

Conchalí,

10 NOV 2025

DE : ANDREA CISTERNAS ABARCA  
DIRECTORA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ.  
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES.

Junto con saludar mediante el presente solicito a Ud., tramitar y proceder al pago correspondiente de la Profesional Orientadora Laboral, contratada a honorarios para el desarrollo del Programa (Fortalecimiento de la Oficina Municipal de Información Laboral) FOMIL Avanzada 2024-2025, Convenio suscrito entre el Servicio Nacional de Empleo (SENCE) y la Municipalidad, según Decreto indicado en el antecedentes.

Se adjunta boleta N° 76 de fecha 10/11/2025, informe de actividades, certificado de bienes y servicios recibidos correspondiente al mes de Octubre del 2025.

Honorario	Cédula de identidad	Decreto que Aprueba Contrato	Honorarios a cancelar mes de Junio (Bruto)
NATALIA ANDREA JARAMILLO LORCA	[REDACTED]	Decreto Exento N° 1337 de fecha 06/11/2025	\$ 1.474.000-

Dicho gasto se imputará a la cuenta N° 1140504022001 Fortalecimiento OMIL 2024-2025.

Saluda Atentamente a Usted.



ACIA/MCF/aps  
Distribución:

- D.A.F.
- Archivo DIDEKO.
- Archivo Laboral.





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
OFICINA LABORAL

## PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

### I.-DESCRIPCIÓN

PROGRAMA/CONVENIO	PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL AVANZADA
UNIDAD TÉCNICA	DIDEKO/OMIL
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento N° 123 05/02/2024
ENTIDAD EXTERNA	SENCE
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	DESDE EL 05/02/2024 AL 31/12/2025
FECHA PRORROGA	No aplica
N° PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

### II.- CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.

  
ANDREA CISTERNAS ABARCA  
DIRECTORA \* DIRECTORA  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

  
ACA/MCF/aps  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
ENCARGADA OMIL  
DEPARTAMENTO LABORAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

**CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°**

712 /2025

10 NOV 2025

Conchalí,

DECRETO ALCALDÍCIO N°	123 /24 APRUEBA CONVENIO 1337/25 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

**Recepción conforme de Bienes y Servicios:**

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electrónica	Nº		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electrónica	Nº		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	Nº		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	Nº	76	Fecha	10/11/2025	Monto Bruto	1.474.000
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	Natalia Andrea Jaramillo Lorca					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
<b>Servicio de orientación laboral avanzada a los/as usuarios/as de la OMIL. Programa Fortalecimiento OMIL año 2024 – 2025 del 01 al 30 de Octubre.</b>
<b>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</b>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor Servicio
						1	1.474.000



Firma de Responsable(a)

*Mauricio*



Firma y Timbre Director (a)

*Conchalí*

NATALIA ANDREA JARAMILLO LORCA

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N ° 76

Fecha: 10 de Noviembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

ORIENTADORA LABORAL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL, OCTUBRE,2025. DEX N 1337 06-11-2025	1.474.000
<b>Total Honorarios: \$:</b>	1.474.000
<b>14.50 % Impo. Retenido:</b>	213.730
<b>Total:</b>	1.260.270

Fecha / Hora Emisión: 10/11/2025 15:26



170524760007696D025C

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202511101526

Fecha / Hora Impresión: 10/11/2025 15:26



*Natalia*



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
OFICINA LABORAL

INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL

1. DATOS DEL APOYO INTEGRAL

Apoyo Integral	Natalia Andrea Jaramillo Lorca
Rut	[REDACTED]
Decreto Exento que aprueba Contrato	Nº 1337 del 06 de Noviembre del 2025
Mes que Informa	Octubre 2025
Fecha	01 al 31 de Octubre del 2025

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Orientación laboral básica y avanzada, según preferencias del usuario postulante	171 personas atendidas para orientación laboral
Construcción de currículum vitae y elaboración de perfiles laborales	35 construcción de currículum vitae, según perfil laboral
Inscripción y/o actualización de perfiles en bolsa nacional de empleo (BNE)	29 personas inscritas o con perfiles actualizados
Derivación a ofertas de empleo, según perfiles laborales	171 personas derivadas a empleo
Feria laboral	Apoyo y orientación laboral a usuarios asistentes a feria laboral

NATALIA ANDREA JARAMILLO LORCA  
ORIENTADORA LABORAL  
PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL



RANGOS DE FECHAS DEL REPORTE

Fecha desde: 01/08/2025

Fecha hasta: 01/11/2025

Región	Comuna	Centro de intermediación	Intermediador	Acción de intermediación	Tipo acción	Cantidad Total
Metropolitana	Conchalí	CONCHALÍ	NATALIA ANDREA JARAMILLO LORCA	Necesidad declarativa de la persona		306
					Cursos de Capacitación	
					Seguro de Cesantía	
					Trabajo	
Metropolitana	Conchalí	CONCHALÍ	NATALIA ANDREA JARAMILLO LORCA	Entrega de servicios de intermediación		455
					Apresto laboral	
					Orientación laboral	

Metropolitana Conchalí CONCHALÍ

NATALIA ANDREA  
JARAMILLO LORCA

Oferta de empleo pública

299

No colocado

Sin seguimiento

Metropolitana Conchalí CONCHALÍ

NATALIA ANDREA  
JARAMILLO LORCA

Inscripciones BNE

54

Metropolitana Conchalí CONCHALÍ

NATALIA ANDREA  
JARAMILLO LORCA

Modificación del perfil del  
postulante

525

Totales

1639

## INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el dia consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**  
RUT: 69070200-2

### INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 10 DE Noviembre DEL AÑO 2025

Ver	Nº	Estado	Fecha	Emisión		Honorarios				Observar
				Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	
39	VIG	10/11/2025	ANA LUISA, CARRILLO MUÑOZ		10/11/2025	NO	295.400	0	42.833	252.567 <span style="background-color: #FFFFCC;">IR</span>
40	VIG	10/11/2025	ANA LUISA, CARRILLO MUÑOZ		10/11/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134 <span style="background-color: #FFFFCC;">IR</span>
116	VIG	10/11/2025	LINA DE LA LOURDEN, RIOS AGUIRRE		10/11/2025	NO	295.400	0	42.833	252.567 <span style="background-color: #FFFFCC;">IR</span>
117	VIG	10/11/2025	LINA DE LA LOURDEN, RIOS AGUIRRE		10/11/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134 <span style="background-color: #FFFFCC;">IR</span>
36	VIG	10/11/2025	MIRNA DE LA PAZ, VALDIVIA MONTECINOS		10/11/2025	NO	295.800	0	42.891	252.909 <span style="background-color: #FFFFCC;">IR</span>
37	VIG	10/11/2025	MIRNA DE LA PAZ, VALDIVIA MONTECINOS		10/11/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134 <span style="background-color: #FFFFCC;">IR</span>
22	VIG	10/11/2025	ROSA IRENE, MORALES BARRERA		10/11/2025	NO	295.400	0	42.833	252.567 <span style="background-color: #FFFFCC;">IR</span>
23	VIG	10/11/2025	ROSA IRENE, MORALES BARRERA		10/11/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134 <span style="background-color: #FFFFCC;">IR</span>
23	VIG	10/11/2025	MARILYN SOLANGE, CORNEJO RODRIGUEZ		10/11/2025	NO	295.400	0	42.833	252.567 <span style="background-color: #FFFFCC;">IR</span>
24	VIG	10/11/2025	MARILYN SOLANGE, CORNEJO RODRIGUEZ		10/11/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134 <span style="background-color: #FFFFCC;">IR</span>
7	VIG	10/11/2025	ALEJANDRA VALERIA, PEREZ RIVERA		10/11/2025	NO	295.400	0	42.833	252.567 <span style="background-color: #FFFFCC;">IR</span>
8	VIG	10/11/2025	ALEJANDRA VALERIA, PEREZ RIVERA		10/11/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134 <span style="background-color: #FFFFCC;">IR</span>
120	VIG	10/11/2025	CAROLINA MARIA ISABEL, GUAJARDO ROJAS		11/11/2025	NO	737.000	0	106.865	630.135 <span style="background-color: #FFFFCC;">IR</span>
76	VIG	10/11/2025	NATALIA ANDREA, JARAMILLO LORCA		10/11/2025	NO	1.474.000	0	213.730	1.260.270 <span style="background-color: #FFCCCC;">IR</span>
43	VIG	10/11/2025	MATIAS ALBERTO, MAZUELA URIBE		10/11/2025	NO	1.474.000	0	213.730	1.260.270 <span style="background-color: #FFCCCC;">IR</span>
<b>Total*</b> :							<b>9.002.600</b>	<b>0</b>	<b>1.305.377</b>	<b>7.697.223</b>

(\*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)

[Ver informe como planilla electrónica](#)

[Imprimir](#)

 [Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE REINERIAS  
JALUZUELA METRALLERAS

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A  
HONORARIO SUB-114 SUSCRITO  
CON DOÑA NATALIA ANDREA  
JARAMILLO LORCA

06 NOV 2025

CONCHALÍ,

DECRETO EXENTO N° 1337

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato de fecha 23.10.2025; Memorándum N° 1363 del 25.09.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 540 y Pre-Obligación presupuestaria N° 5/1248, ambas del 17.09.2025 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 875 del 15.09.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 513 del 05.05.2025, que aprobó Cometidos Honorarios; Decreto Exento N° 123 del 05.02.2024; Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos suscrito el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Conchali en el Marco del Programa Fortalecimiento OMIL, año 2024 – 2025; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 23.10.2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 11.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de

Artículo 4º de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que “*Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cueros legales*”..., para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 25.04.2025, el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario que indica, “Prestar el servicio de orientación laboral avanzada a los/as usuarios/as de la OMIL, contribuyendo al desarrollo de habilidades y competencias de las personas en búsqueda de empleos”, que fue sancionado por Decreto Exento N° 513 de fecha 05 de mayo del 2025.



*R*

Lo anterior, tiene fundamento en virtud del Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos suscrito entre el servicio nacional de capacitación y empleo y la Municipalidad de Conchali en el marco del Programa "Fortalecimiento OMIL año 2024-2025", suscrito entre la Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Conchali, sancionado por Decreto Exento N° 123 de fecha 05.02.2024.

**SEGUNDO:** La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) NATALIA ANDREA JARAMILLO LORCA, como Profesional Orientador (a) Laboral, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Realizar orientación laboral avanzada, mediante la elaboración de perfiles, orientación vocacional y/o la profundización de las principales temáticas de empleabilidad (elaboración de Curriculum vitae acorde al perfil de objetivos de los usuarios/as, estrategias para la búsqueda activa de empleos y técnicas educativas para afrontar una entrevista laboral u otra que sea pertinente según cada caso).
- Identificar las principales necesidades de los usuarios/as en búsqueda de empleo, para realizar las acciones pertinentes que le permitan a las personas aumentar sus posibilidades insertarse en el mercado laboral.
- Gestionar de manera empática las emociones de los/as usuarios/as que puedan derivar del proceso de búsqueda de empleo.
- Aplicar instrumentos de evaluación de personalidad, habilidades, intereses, aptitudes y motivación, según cada caso.
- Evaluar perfiles laborales de los/as usuarios/as, para identificar sus principales competencias laborales.
- Entregar información respecto a técnicas y herramientas que mejoren la empleabilidad de las personas y faciliten el proceso de búsqueda de empleo, utilizando el material de orientación laboral dispuesto por SENCE.
- Derivar a otros dispositivos para resolución de obstáculos para el empleo, tales como Plataformas Busca Empleo de SENCE y otros servicios públicos o privados pertinentes según cada caso.
- Registrar y analizar información de usuarios en el sistema gestión de Intermediación laboral de la Bolsa Nacional de Empleo (BNE).
- Acompañar la trayectoria laboral de los usuarios buscadores de empleo atendidos a través del seguimiento de estos.
- Realizar talleres de apresto laboral y charlas destinadas a mejorar la empleabilidad considerando las características del grupo objetivo al momento de planificar dicha actividad.
- Trabajar articuladamente con Ejecutivo/a de Empresas para conocer las necesidades de las empresas en materia de requerimiento de RRHH y realizar vinculaciones pertinentes.
- Participar en actividades de intermediación laboral convocadas por el SENCE donde su experiencia técnica sea requerida.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

**TERCERO:** Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 01 de octubre y tendrá vigencia hasta el 31 de octubre, ambas fechas inclusive del año 2025.



A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized "F".

Se hace presente que don (a) NATALIA ANDREA JARAMILLO LORCA, prestará sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de octubre del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

**CUARTO:** La Municipalidad pagará a don (a) NATALIA ANDREA JARAMILLO LORCA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, del 01 de octubre al 31 de octubre la suma bruta única de \$1.474.000.- (un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

**QUINTO:** Don (a) NATALIA ANDREA JARAMILLO LORCA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) NATALIA ANDREA JARAMILLO LORCA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

**SEXTO:** Se deja expresa constancia que don (a) NATALIA ANDREA JARAMILLO LORCA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) NATALIA ANDREA JARAMILLO LORCA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) NATALIA ANDREA JARAMILLO LORCA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized "F".

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DEMONSTRACION	MONTOS
1140504022001	Recursos Humanos	\$ 3.686.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE

~~MUNICIPALIDAD DE CONCHALI~~  
SECRETARIO  
MUNICIPAL  
SEBASTIAS FARIAS  
S. S.  
Secretaria Municipal  
RVF/DBF/dec.-

~~MUNICIPALIDAD DE CONCHALI~~  
DIRECTOR  
(S)  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

*René de la Vega Fuentes*  
RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchali

TRANSCRITO A:  
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica - Control  
DAF – DIREM - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas  
O.P.I.R. – Secretaría Municipal. - DIDECCO  
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285